



# *Consejo Andaluz de Colegios de Abogados*

## PRIMERA CONFERENCIA DE PRESIDENTES DE CONSEJOS AUTONOMICOS DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

Granada 14 y 15 de Mayo de 2009

### CONCLUSIONES

PRIMERA.- Solicitar a los Iltres. Colegios de Abogados de las Comunidades Autónomas en las que aún no existen Consejos Autonómicos que se esfuercen en constituirlos.

SEGUNDA.- Instar a los Iltres. Colegios de Abogados únicos de su Comunidad Autónoma y a los de las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla para que asuman las funciones y competencias que legalmente corresponderían a los Consejos Autonómicos.

TERCERA.- Solicitar al Gobierno de la Nación ultime el proceso de transferencias de competencias en materia de justicia a todas las Comunidades Autónomas.

CUARTA.- Reiterar que el sistema vigente que confía a los Colegios de Abogados la gestión del servicio de justicia gratuita es el que mejor garantiza el derecho constitucional a la defensa; pero teniendo muy presente la dignificación de la función que desempeñan los abogados de oficio, así como la necesidad de mejorar en todo momento la calidad, tanto mediante la formación continuada como mediante el control efectivo de la capacidad y la diligencia que son exigibles.

Recordar a los Colegios que, tanto en este campo específico como en las demás parcelas del ejercicio de la abogacía, es de fundamental importancia el uso de la potestad disciplinaria para conseguir una general observancia de la deontología profesional.

QUINTA.- Los Presidentes de los Consejos Autonómicos consideran del máximo interés mantener con una cierta frecuencia encuentros como el celebrado, a fin de posibilitar el debate sobre las muchas materias de interés común.

\* \* \* \* \*